

RESOLUCIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó procedimiento para la renovación de los nombramientos de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, nombrados en virtud de las convocatorias realizadas por las resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de 12 de abril de 2010 y de 28 de abril de 2014.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el punto 4.4 de la base Cuarta y de conformidad con lo establecido en la base Quinta de la Resolución de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

PRIMERO.- Listas provisionales de admitidos y excluidos.

Hacer pública la relación provisional de admitidos y excluidos, según Anexos I y II, respectivamente, indicando el centro para el que ha sido admitido o la causa de exclusión. Esta Resolución con las citadas listas, se expondrá en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (calle Santa Hortensia, número 30 y C/ Gran Vía, número 20), en el portal de la Comunidad de Madrid, "Portal del Ciudadano" y a efectos meramente informativos en el portal "personal +educación", siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh, pestaña "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación de Directores". Así mismo podrán ser consultadas en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3).

Las listas provisionales se mantendrán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Trámite de alegaciones sobre las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas provisionales, para presentar alegaciones a fin de que se pueda subsanar el defecto que haya motivado su omisión o exclusión. Así mismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Estas alegaciones se realizarán en el modelo que figura como Anexo II de la Resolución de 21 de diciembre de 2017, exponiendo el error o defecto que lo motive y se dirigirán a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos y podrán ser presentadas de la misma forma y en los mismos lugares mencionados en el punto 4.3 de la base Cuarta de dicha resolución.



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

TERCERO.- Resolución de las alegaciones.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y comprobado que los candidatos reúnen los requisitos necesarios para la renovación señalados en la base Tercera de la Resolución de 21 de diciembre de 2017, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución ordenando la publicación de la relación definitiva de los candidatos a los que se les concede la renovación de su nombramiento como Director, así como de los candidatos excluidos, indicando las causas de exclusión, declarando desestimadas las alegaciones no recogidas en ellas. Dicha resolución definitiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de febrero de 2018

EI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril